



INFORME DE NECESIDAD

Nº Expediente: **CONT_SERVICIOS/2022/2**
Promotor/a: **AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO**
Descripción: **CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO**

Don Julen Jiménez Jiménez, Secretario del Ayuntamiento de Murillo el Fruto, en relación con el expediente de contratación de los servicios de limpieza para los edificios municipales del Ayuntamiento de Murillo el Fruto, en el ejercicio de la potestad reconocida en el artículo 239-bis de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra y en virtud del artículo 138.3 c) de la Ley Foral 2/20218, de 13 de abril, de Contratos Públicos, emito el siguiente informe;

Primero.- El Ayuntamiento de Murillo el Fruto saca a licitación la contratación de los servicios de limpieza de las dependencias municipales ante la finalización de la actual contratación (31 de diciembre de 2022).

Segundo.- Dadas la necesidad de que estos servicios de limpieza sigan cubiertos por la empresa o profesional pertinente, se pretende iniciar expediente de contratación de dichos servicios por plazo inicial de un año, ascendiendo el presupuesto de licitación anual a 18.181,82 euros, IVA excluido, (22.000 euros, IVA incluido), contemplándose prórrogas anuales, de mutuo acuerdo, hasta un máximo de cinco años.

Tercero.- En los presupuestos municipales para el ejercicio 2023 se prevé la existencia de una partida de gastos dotada con 22.000 euros con la finalidad de cubrir dichos servicios. Lo mismo se prevé para los ejercicios sucesivos.

1-9200- 22700 Contrata servicios de limpieza 22.000 euros

Cuarto.- Está previsto el inicio del procedimiento de contratación a finales del mes de noviembre- principios de diciembre de 2022 para posibilitar la adjudicación antes del 31 de diciembre del año en curso.

Quinto.- Por parte de la alcaldesa se propone que la adjudicación del presente contrato de obras se realice mediante el procedimiento abierto, inferior al umbral comunitario, previsto en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de julio, de Contratos Públicos.

Sexto.- La alcaldesa propone un texto de pliego regulador de la contratación para la adjudicación del contrato de servicios de limpieza de los edificios municipales del Ayuntamiento de Murillo el Fruto, cuya valoración será objeto del correspondiente Informe jurídico.

Séptimo.- El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de julio, de Contratos Públicos.

Murillo el Fruto, a 28 de noviembre de 2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE